



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 112

FECHA

Jueves 27 de noviembre de 2014.- Las 15h16

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásconez

María Soledad Vela

Manuel Ochoa

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto IV Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Asisten: señores Sofonías Resabala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, y Mario Unamuno, Presidente de la Asociación de Jubilados en servicio pasivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador (videoconferencia).
2. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite Enmendado tal como se convino en el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea de la IMSO.

4. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

5. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **-PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 15h19 encargo la conducción de la sesión a la señora vicepresidenta. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** damos inicio al punto uno del orden del día. **-SOFONÍAS RESABALA, COMANDANTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:** no estamos de acuerdo porque se está tratando una Ley Orgánica para los Bomberos del país que nace en la Asamblea Nacional. No se considera los dos niveles como son los oficiales de tropa con las otras instituciones de seguridad pública. Existe una sola línea jerárquica tanto en los mandos militares como en los mandos bomberiles. Cuando dividimos las dos áreas estamos perdiendo la autoridad de mando, somos una institución que utiliza distintivos militares, puesto que la Ley de Defensa Contra Incendios nos faculta, institución que viene de un voluntariado bajo la creación y disciplina que es el lema de los bomberos. En cuanto al tema sueldos consideramos que deberíamos recibir el mismo trato que tiene Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, no que nos paguen a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Las realidad que viven los municipios del país y los diferentes Cuerpos de Bomberos son difíciles, por tal motivo, nuestro sueldo debe ser igual al de las otras instituciones de socorro y auxilio. Solicitamos ser recibidos en comisión general a un grupo de compañeros para exponer nuestra situación, el Cuerpo de Bomberos de Manta tiene 124 años de funcionamiento y de servicio a la comunidad. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** esto es parte del procedimiento legislativo. **-ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Cómo sobreviven con los pocos recursos que reciben en relación con los Cuerpos de Bomberos de Quito y Guayaquil? ¿Cómo está conformado el Cuerpo de Bomberos de Manta si la norma internacional dice que debe existir un bombero por cada mil habitantes? ¿El rubro que es cobrado por el Municipio es suficiente para subsistir o qué otras formas de ingreso han tenido? ¿En base a la experiencia que podríamos mejorar en este proyecto de ley? Observaciones que tengan sus compañeros las pueden enviar por escrito a la comisión. **-SOFONÍAS RESABALA, COMANDANTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:** hemos crecido poco a poco, cubriendo las necesidades de los contribuyentes. Anteriormente no teníamos un presupuesto suficiente y con ese se logró sobrevivir, pero contábamos sólo con bomberos voluntarios. Compañeros bomberos que estaban en mejores condiciones económicas apoyaban para la compra de ciertos insumos. La Empresa Eléctrica es el rubro más fuerte que tenemos y cubre las dos terceras partes de los recursos económicos y de los gastos que tenemos. Si desaparece éste rubro automáticamente desaparece los cuerpos de bomberos del país. Manta tiene seis estaciones de bomberos y todas tienen ambulancias y carro de ataque. Tenemos aproximadamente 160 bomberos voluntarios que están en momentos de emergencias. **-PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** lo que usted nos acaba de decir da pie para que pensemos en el capítulo del Libro Cuarto referido al Cuerpo de Bomberos, lo estudiaremos con mucha seriedad y el asambleísta Diego Salgado que es miembro de esta comisión, presentó un proyecto de ley que ha sido calificado por el Consejo de Administración Legislativa, si ustedes tiene observaciones nos pueden enviar por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

escrito.-**MARIO UNAMUNO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EN SERVICIO PASIVO DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR:** soy el portavoz de 800 miembros del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador en servicio pasivo. El 29 de enero de 1948 mediante Decreto Ejecutivo se crea la Comisión de Tránsito del Guayas con la finalidad de solucionar los intensos problemas que se presentaban en la época en lo relacionado al tránsito y a la seguridad vial. La Comisión de Tránsito del Guayas hoy en día Comisión de Tránsito del Ecuador instituyó dos derechos fundamentales que garanticen la estabilidad emocional física y la vejez, siendo estos el seguro de cesantía y la pensión de jubilación complementaria. La primera Ley del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas, publicada en el Registro Oficial No. 156 de 09 noviembre de 1966, en su sección quinta establece "...que todo oficial y miembro de tropa que se retire en base a las disposiciones de ley, tendrá derecho a una pensión mensual correspondiente al sueldo de su grado a la fecha del retiro...". La segunda Ley del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas, publicada en el Registro Oficial No. 105 de 10 de agosto de 1984, en su capítulo cuarto establece que " las cajas de cesantía tiene por objeto organizar los servicios sociales como lo establece el artículo 82 literal a) ...". La presente Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la Disposición General Décimo Sexta deroga varias normas legales a excepción de la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y por ende se mantiene la caja de cesantía. Por lo anteriormente expuesto solicitamos seamos incluidos en el Cuarto Libro en el artículo décimo con todos los beneficios adquiridos. Estamos de acuerdo en que los fondos previsionales sean manejados por el banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tomando en cuenta los derechos y obligaciones según el capítulo segundo, sección primera, literal 1). El porcentaje con el cual aportamos a la caja de cesantía es del 27% y el 9% para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Una vez retirados o jubilados recibimos una cantidad mínima. Se considere de manera humana y social nuestra situación porque la derogación de la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y por ende la caja de cesantía ocasionaría un impacto social de incalculables consecuencias en nuestras familias porque a pesar de la mínima cantidad que recibimos, es la única esperanza de ingreso económica para sobrevivir. Muchos de nosotros después de tanto tiempo sirviendo a la ciudadanía, al país, a la sociedad y a la institución no podemos laborar porque padecemos de enfermedades catastróficas. Proponemos, primero, que la caja de cesantía de la Comisión de Tránsito del Ecuador no sea excluida o eliminada ya que causaría perjuicios a un millar de elementos en servicio pasivo y sus familiares y más bien respaldamos que sea manejada por el *banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*; segundo, que se respete nuestras pensiones jubilares creadas por Decreto Supremo en el año 1966, publicada en el Registro Oficial No. 156 y ratificada en la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas promulgadas en agosto de 1984 y que constan hasta la presente fecha; tercero, crear una jubilación especial para los elementos del cuerpo de Vigilancia en servicio pasivo, tal como lo planteó el señor Presidente de la República el día martes 23 de marzo del año 2010, respecto a homologar los modelos jubilares de la Comisión de Tránsito del Guayas tal como lo tiene los miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Así mismo considerar a los compañeros que ya obtuvieron su jubilación por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que en un número aproximado de 200 pasivos se los incluya en nuestro petitorio y se equipare sus pensiones de acuerdo a sus jerarquía, ya que unificando los valores de la caja de cesantía y la del seguro social no llegan a sumar ni el 50% de lo que ganan los pensionistas de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Mi sueldo es de \$340 y lo que recibo es \$110.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 15h52 me reintegro a la sesión y tomo la dirección de la misma. Ofrezco la palabra.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE: su planteamiento central está dirigido a la derogatoria sexta del libro cuarto, preocupación que ha sido ya presentada por otros representantes de diferentes instancias de la Comisión de Tránsito del Ecuador y con la cual estoy de acuerdo; ésta disposición transitoria no tiene sentido tomando en cuenta el esquema de jubilación y el modelo institucional de la Comisión de Tránsito del Ecuador. Solicito una explicación sobre la homologación de sueldos de jubilación con Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Dependiendo del rango en el que ustedes se jubilan esa tiene una homologación en Fuerzas Armadas a pesar de que en la vida activa han sido inferiores los sueldos. **-MARIO UNAMUNO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EN SERVICIO PASIVO DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR:** le expongo mi caso, yo soy un sargento segundo de la Comisión de Tránsito del Ecuador en servicio pasivo, trabajé 25 años, nuestra actividad es diferente a la que realiza la Policía Nacional y un miembro de las Fuerzas Armadas. Como agentes de tránsito tenemos la obligación de precautelar la vida y la seguridad de las personas, en todo lo relativo a la seguridad vial, además de colaborar en la captura de delincuentes. Pedimos que se nos equipare los sueldos con relación a los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas. **-SARGENTO JUSTO ORELLANA:** hago referencia a las declaraciones realizadas por el señor Presidente de la República, el día martes 23 de marzo del año 2010 respecto de la homologación del régimen de jubilación en relación a la de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Un sargento de la Policía gana 1.500 y 1.800 dólares, mientras el de la Comisión de Tránsito percibe 340 dólares mensuales, al precisar que la mayoría de nosotros sufrimos de enfermedades catastróficas como consecuencia del humo, polvo, la contaminación y el irregular horario de alimentación. **-SARGENTO HENRY MAYORGA:** doy lectura al literal 1), sección primera, capítulo segundo; en el cual no fuimos tomados en cuenta y en el que debemos ser incluidos. **-PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Solicito a la señora Secretaria Relatora de lectura al dictamen de la Corte Constitucional. **-SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a lo solicitado por el señor Presidente. **-ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** es un acuerdo que ha esperado cuatro años para su ratificación. En aquella época suscribió el representante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y hoy en día es Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Este acuerdo beneficiará notablemente a las áreas del ambiente, salud, alimentación, investigación, agroproducción y destacar que en Venezuela ya fue publicado en el Registro oficial. **-PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite Enmendado tal como se convino en el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea de la IMSO. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito se de lectura al dictamen de la Corte Constitucional. **-SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a lo solicitado por el señor Presidente. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este instrumento es más complejo, se refiere a una organización para regular el tema de las comunicaciones satelitales y el monitoreo satelital de los barcos, tema que está relacionado con seguridad pero también con seguridad marítima. Esta organización es sucesora de Inmarsat (International Maritime Satellite Organization) que ya no existe y es una organización intergubernamental. Contiene temas de arbitraje y para nuestra tranquilidad lo que la Constitución prohíbe es que cedamos jurisdicción en disputas entre el Estado ecuatoriano y particulares, las partes en el sistema arbitral de este convenio son los Estados. Ecuador debe pertenecer a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

organización hoy en día porque necesitamos extender nuestra capacidad de acción en los mares del mundo, esto es parte del conjunto de acuerdos, tratados y convenios relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Debido a que es un instrumento técnico se invitará a especialistas para que nos expliquen sobre el tema.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Por qué razón el tratado otorga privilegios e inmunidades a los miembros de la organización?.-**DAVID VACA, ENLACE DIPLOMÁTICO ENTRE LA CANCELLERÍA Y LA ASAMBLEA NACIONAL:** tomo nota de la inquietud y en la sesión de 03 de diciembre se explicará.-**PUNTO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos el tratamiento del pedido de aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Siendo las 16h15 encargo la conducción de la sesión a la señora Vicepresidenta.- **PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** solicito a la señora Secretaria de lectura del dictamen de la Corte Constitucional.-**SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por la señora Presidenta encargada.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ofrezco la palabra.- Se realizaran las invitaciones que correspondan.-**PUNTO CINCO: VARIOS.-ASAMBLEÍSTA MANUEL OCHOA:** propone cambios para el desarrollo de las sesiones.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h30, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN